

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia No. 11001 40 03 057 2022 00815 00

Como queda que el partidador designado no presento el trabajo de partición encomendado pese a ser requerido en dos oportunidades para ello, el Juzgado lo relva del cargo y en su lugar designa a la abogada MARIA ALEIDA GALVIS FRANCO, de la lista de auxiliares de la justicia; comuníquese esta designación vía electrónica, haciéndole saber que la aceptación del cargo deberá expresarla por escrito dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de ser relvado del cargo.

Una vez la auxiliar de la justicia acepte la designación compártasele el enlace del expediente y hágasele saber que cuenta con el término de veinte (20) días para presentar el trabajo de partición. .

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 120b6fabe3cf8c117c7e31e0e8bc4f00dde98af5c573b0e05c6a44a2ddccc8e5

Documento generado en 25/01/2024 06:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>